

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

10079 *DECRETO 54/1993, de 11 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por la que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, a favor de la Casa de Gabriel y Galán, en Piedrahita (Ávila).*

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 29 de mayo de 1981, incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, la Casa de Gabriel y Galán, en Piedrahita (Ávila).

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 y 2 del Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece el órgano competente para la Resolución de expediente en materia de Bien de Interés Cultural, de competencia de la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar Bien de Interés Cultural dicho inmueble, con la categoría de monumento, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español; Real Decreto 111/1986; Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, visto informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 11 de marzo de 1993, dispongo:

Artículo 1.º Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, la Casa de Gabriel y Galán, en Piedrahita (Ávila).

Art. 2.º La delimitación del entorno afectado por la declaración corresponde a los edificios que dan fachada a la plaza de Telégrafos, a la plaza de Julio de la Calle, a la calle General Mola y a la calle General Franco.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, 11 de marzo de 1993.—El Presidente de la Junta de Castilla y León. Juan José Lucas Jiménez.—El Consejero de Cultura y Turismo, Emilio Zapatero Villalonga.

UNIVERSIDADES

10080 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 24 de abril de 1992 por la que se ordena la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios.*

Observando que en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por Resolución rectoral de 24 de abril de 1992 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo no se tiene en cuenta el Acuerdo aprobado por Junta de Gobierno y ratificado por el Consejo Social relativo a los puestos de trabajo que aparecen en la Relación de Puestos de Trabajo como Ayudante de Administración, se corrige la omisión incluyendo como nota final de la relación la siguiente:

Nota: Aprobados por Junta de Gobierno los niveles 16 a la Escala Administrativa y niveles 14 a la de Auxiliares, los puestos de trabajo de Ayudantes de Administración pueden ser ocupados indistintamente por ambas Escalas, si bien cuando sea ocupado por un funcionario de la Escala Administrativa le corresponderá nivel 16, y de ser ocupado por un Auxiliar Administrativo el nivel a asignar será el 14.

En la página 16075, en la columna «Denominación del Puesto», aparece como órgano el «Gabinete Ibertex», cuya denominación debe entenderse rectificada por «Gabinete de Estudios Sociológicos e Ibertex».

Madrid, 25 de marzo de 1993.—El Rector, Rafael Potaencasa Baeza.

10081 *RESOLUCION de 29 de marzo de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la diplomatura de Ciencias Empresariales, a impartir en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera.*

Homologado el plan de estudios de la diplomatura de Ciencias Empresariales por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades del día 16 de diciembre de 1992,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Cádiz, 29 de marzo de 1993.—El Rector, José Luis Romero Palanco.